

Julio 1.º



Diligencia de apertura

Se autoriza la apertura del presente Libro para la consignación de los actos de sesiones que celebre este Ayuntamiento, en todo el corriente año de mil novecientos, cuyas hojas van selladas y rubricadas por el Sr. Alcalde de este pueblo, á tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente ley municipal, todo lo cual se hace constar por medio de la presente diligencia, que firma dicho Sr. Alcalde, en Promiá de mar á primero de Enero de mil novecientos, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Al Alcalde

L. Moragas

Jose Botey

Ordinaria 7 de Enero de 1900

- Lauriano Moragas
- Modesto Jordana
- Lorenas Estrader
- Juanico Serra
- José Asmar
- Jaime Gisa

En el pueblo de Promiá de mar el día siete de Enero de mil novecientos. Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los S.S. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del Sr. D. Lauriano Moragas y Sr. Alcalde de sesión se leyó el acta de la anterior y quedó sin alteración ni enmienda aprobada con ratificación de sus acuerdos.

Abrestaque